



RESOLUCIÓN DE 10 DE AGOSTO DE 2016 DE LA PRESIDENTA DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS DE FÍSICA DEL COSMOS DE ARAGÓN (CEFC) POR LA QUE SE ADJUDICA EL LOTE 2 "NODOS DE CÓMPUTO INTENSIVO" DEL CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA AMPLIACIÓN DEL CLÚSTER DE COMPUTACIÓN INTENSIVA DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE FÍSICA DEL COSMOS DE ARAGÓN (EXPTE. Nº 2016/08)

La licitación para la contratación del suministro para la ampliación del clúster de computación intensiva del Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón, se ha tramitado por procedimiento simplificado con publicidad al amparo de la norma X apartado C de las Instrucciones de Contratación de la Fundación Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón.

El presente contrato de suministro comprende dos lotes:

- Lote 1: Ampliación de la capacidad de almacenamiento y red.
- Lote 2: Nodos de Cómputo intensivo.

Mediante Resolución de 20 de junio de 2016 de la Presidenta del Patronato de la Fundación CEFC se acordó iniciar y aprobar el expediente de contratación referenciado, así como disponer la apertura del procedimiento simplificado con publicidad.

Con fecha 28 de junio de 2016 se ha publicado la licitación de referencia en el Perfil del Contratante del Gobierno de Aragón y en la página web de la Fundación CEFC.

El presupuesto máximo establecido para el Lote 2 asciende a 92.289,00 euros (IVA excluido).

El contrato está financiado a través del Fondo de Inversiones de Teruel.

El Pliego que rige esta contratación no requiere la participación de una Mesa de Contratación.

El único aspecto a negociar es el precio.

Se han cursado invitaciones a cuatro empresas consideradas capacitadas para la ejecución del objeto del contrato: Bull (España) S.A., Dell Computer S.A., Fujitsu Technology Solutions S.A. y HP Enterprise Group.

Dentro del plazo establecido al efecto, han concurrido a la licitación las siguientes empresas: Datek Sistemas S.L., Fujitsu Technology Solutions S.A., Dell Computer S.A., Super Micro Computer Spain S.L. y Bull (España) S.A.

El día 13 de julio de 2016 se ha procedido a la apertura y comprobación de la documentación contenida en el sobre UNO "Documentación Administrativa", y se han detectado deficiencias en la documentación presentada por Datek Sistemas S.L., Dell Computer S.A. y Bull (España) S.A. Por ello, en esa misma fecha, se ha solicitado a las empresas mencionadas la subsanación de las deficiencias, requiriéndoles para la presentación de la correspondiente documentación.

Dentro del plazo concedido, las empresas afectadas han presentado la documentación requerida, quedando subsanadas las deficiencias detectadas inicialmente, por lo que sus ofertas son admitidas en el procedimiento.

Una vez completa la documentación del sobre UNO se ha procedido, con fecha 15 de julio de 2016, a la apertura del sobre DOS "Oferta Económica y Técnica", encomendando a un Comité Técnico Asesor, formado por personal de la Fundación CEFC, su análisis y valoración conforme a los criterios recogidos en el anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón

En la apertura del sobre DOS se ha detectado que la empresa Bull (España) S.A. no ha incluido en el mismo la correspondiente oferta económica, puesto que en el dossier presentado ha incluido una declaración sobre la solvencia económica en el apartado denominado "1. Oferta económica", una declaración sobre la solvencia técnica en el apartado "2. Oferta Técnica", y en el resto de documentación presentada dentro del citado sobre no obra la mencionada oferta económica. Por ello, se ha remitido a Bull (España) S.A. correo electrónico por el que se comunica que se va a proponer su exclusión de la presente licitación.

Las ofertas económicas que han presentado el resto de licitadores son las que se detallan a continuación:

Licitador	Oferta económica (importe excluido IVA)
Datek Sistemas S.L.	85.833,04 €
Dell Computer S.A.	89.795,00 €
Fujitsu Technology Solutions S.A.	78.391,78 €
Super Micro Computer Spain S.L.	84.100,00 €

Con fecha 18 de julio de 2016 se ha emitido informe técnico en el que se refleja la valoración de las proposiciones presentadas conforme a lo dispuesto en el Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y cuyo resumen es el que se detalla:

	Datek Sistemas SL	Dell Computer SA	Fujitsu Technology Solutions SA	Super Micro Computer Spain SL
1. Características de la solución (0-50 puntos)	31,27	49,00	23,90	43,27
1.1 Prestaciones y arquitectura interna (0-5 puntos)	3,00	4,00	2,90	1,00
1.2. Mejoras en la memoria RAM (0-10 puntos)	7,27	10,00	0,00	7,27
1.3. Nodos y procesadores (0-35 puntos)	21,00	35,00	21,00	35,00
2. Eficiencia Energética del sistema ofertado (0-5 puntos)	4,21	4,50	4,15	4,43
3. Coste total (0-30 puntos)	13,94	5,38	30,00	17,68
4. Mejoras (0-10 puntos)	10,00	10,00	10,00	10,00
5. Certificación equipos (0-5 puntos)	2,50	5,00	5,00	2,50
PUNTUACIÓN TOTAL (0-100 puntos)	61,92	73,88	73,05	77,88

Asimismo, en el citado informe se hace notar que, según los criterios recogidos en el anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la oferta económica presentada por Fujitsu Technology Solutions SA se considera anormal o desproporcionada.

A la vista del anterior informe, y de conformidad con lo establecido en el artículo 152 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de la cláusula 5.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se ha concedido a Fujitsu Technology Solutions SA un plazo de audiencia para que justifique la valoración de su oferta y precise las condiciones de la misma.

Dentro de plazo indicado, Fujitsu Technology Solutions SA ha presentado un escrito en el que realiza una serie de aclaraciones para la justificación de la valoración de su oferta, y a la vista de las



Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón

mismas, con fecha 25 de julio de 2016, se ha emitido Informe del Director de la Fundación CEFCA, como gestor del contrato, en el que se considera que la oferta económica de la mencionada empresa se encuentra suficientemente justificada.

Con fecha 26 de julio de 2016 se ha remitido a las empresas admitidas a la licitación invitación a negociar su oferta, de conformidad con lo establecido en la cláusula 5.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

- Datek Sistemas S.L. ha contestado: *"Tras conversaciones con el fabricante, intentando entre todos un último esfuerzo para la mejora de la oferta económica, les comunicamos que mantenemos el importe presentado para el Lote 2 del Expte. 2016/08, ya que no podemos mejorarlo"*.
- Super Micro Computer Spain S.L. ha contestado: *"Una vez revisada nuestra oferta económica en relación al proceso de licitación 2016/08 relativo al Suministro para la ampliación del clúster de computación intensiva (Lote 2. Nodos de cómputo intensivo), les comunicamos que mantenemos el precio inicial ofertado"*.
- Fujitsu Technology Solutions S.A. presenta una mejora de su oferta económica, comprometiéndose a ejecutar el contrato por importe de 76.641,12 euros excluido IVA.
- Dell Computer S.A. presenta una mejora de su oferta económica, comprometiéndose a ejecutar el contrato por importe de 88.660 euros excluido IVA.

A la vista de lo anterior, y una vez fijadas definitivamente las ofertas presentadas tras la correspondiente negociación, la clasificación de las mismas, en orden decreciente, queda establecida de la siguiente manera:

Nº orden	Licitador	1. Características de la solución				2. Eficiencia energética del sistema ofertado	3. Coste Total	4. Mejoras garantía	5. Certificación de equipos	Puntuación total
		1.1 Prestaciones y arquitectura interna	1.2 Mejoras en la memoria RAM	1.3 Nodos y procesadores	Total características de la solución					
1	Super Micro Computer Spain SL	1,00	7,27	35,00	43,27	4,43	15,70	10	2,4	75,80
2	Dell Computer SA	4,00	10,00	35,00	49	4,5	6,96	10	5	75,46
3	Fujitsu Technology Solutions SA	2,90	0,00	21,00	23,90	4,15	30	10	5	73,05
4	Datek Sistemas SL	3,00	7,27	21,00	31,27	4,21	12,38	10	2,5	60,36

La empresa Bull (Spain) S.A. queda excluida de la licitación, como se ha indicado anteriormente, por no haber incluido su oferta económica en el sobre DOS.

Con fecha 28 de Julio de 2016 se ha notificado a Super Micro Computer Spain S.L. propuesta de adjudicación del contrato de referencia a su favor, requiriéndole para que en el plazo de 10 días hábiles presentara la documentación establecida en la cláusula 5.5 del Pliego de Cláusulas



Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón

Administrativas Particulares.

Dentro del plazo establecido al efecto la citada empresa ha aportado la documentación requerida y constituido la garantía definitiva.

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo con lo establecido en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por RDL 3/2011, de 14 de noviembre,

RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicar el Lote 2 "Nodos de cómputo intensivo" del CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA AMPLIACIÓN DEL CLÚSTER DE COMPUTACIÓN INTENSIVA DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE FÍSICA DEL COSMOS DE ARAGÓN, a favor de la empresa SUPER MICRO COMPUTER SPAIN S.L., por importe de 84.100,00 euros (IVA excluido), al haber resultado ser la oferta más ventajosa para los intereses de la Fundación, por haber obtenido la mayor puntuación conforme a los criterios de valoración de los Pliegos que rigen la presente licitación.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente Resolución al adjudicatario, con indicación expresa del plazo dispuesto para la formalización del contrato.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a todos los licitadores y ordenar su publicación en el Perfil del Contratante del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, a 10 de agosto de 2016

LA PRESIDENTA DEL PATRONATO
DE LA FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS
DE FÍSICA DEL COSMOS DE ARAGÓN


Fdo.: Pilar Alegría Continente